Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycu@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 264/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO ARQUITECTÓNICO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO AL DPTO. DE OBRAS----------

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de septiembre de 2019.-

VISTO: La solicitud presentada por el **Señor José Carlos Martin,** según Expediente presentado al Dpto. de Obras en fecha 28 de septiembre del corriente, solicitando la aprobación del **PLANO ARQUITECTONICO Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL.----------**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones, dice, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"----------

Los permisos municipales de construcción serán **actos administrativos** reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas-------

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad" y el Art. 51 que dice "Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales", y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; ----------

Que, el solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia----------

Que, los planos, planillas, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación, y----------

El dictamen favorable del Departamento de Obras Públicas y Catastro recomendando la concesión del permiso correspondiente----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1° : **APROBAR, EL PLANO ARQUITECTONICO Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL**, conforme al Expediente Presentado Al Dpto. De Obras----------

Art. 2° : **AUTORIZAR,** al Departamento de Obras Públicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra----------

Art. 3° : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar----------

.....
PROF. WILFRIDO RAMON SAIZ
SECRETARIO GENERAL.

.....
PROF. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN
INTENDENTE MUNICIPAL.